



Downers Grove Grade School District 58
We Envision. We Seek. We Believe.

Dr. Kevin B. Russell
Superintendent of Schools

Enero de 2020

Estimados padres:

El Código de las Escuelas de Illinois y el Departamento de Salud Pública de Illinois requieren lo siguiente según cada nivel de grado. **Alentamos a los padres a obtener las vacunas y los exámenes de salud necesarios, y a enviar los formularios a la escuela antes del Día de los Caídos.**

Preescolar:

- Constancia de examen de salud, incluida la historia clínica completada por el padre
- Constancia de las vacunas requeridas por el Código de Escuelas de Illinois (*Título 77, Parte 665, Sección 665.240*)

Jardín de infantes (o el primer grado al que asiste):

- Constancia de examen de salud, incluida la historia clínica completada por el padre
- Constancia de las vacunas requeridas por el Código de Escuelas de Illinois (*Título 77, Parte 665, Sección 665.240*)
- Constancia de examen de vista
- Constancia de examen odontológico

Segundo grado:

- Constancia de examen odontológico

Sexto grado:

- Constancia de examen de salud, incluida la historia clínica completada por el padre
- Constancia de las vacunas requeridas por el Código de Escuelas de Illinois (*Título 77, Parte 665, Sección 665.240*)
 - Si un estudiante cumple 11 años durante el año escolar de su 6° grado, el médico debe escribir una carta/proporcionar un cronograma que indique que el estudiante recibirá su Tdap y/o MCV4 durante el año escolar de 6° grado cuando cumpla 11 años. La carta/el cronograma debe ser entregada/o en la escuela del niño antes del 15 de octubre para ser considerado en regla.
- Constancia de examen odontológico

Estudiantes nuevos en el distrito 58:

- Todos los estudiantes nuevos que ingresan por primera vez tendrán 30 días después de la inscripción para cumplir con las regulaciones de exámenes de salud y vacunas según el Código de Escuelas de Illinois (*Título 77, Parte 665, Sección 665.240*)
- Cualquier estudiante que ingrese a una escuela de Illinois por primera vez debe presentar constancia de un examen de vista.

Examen de salud

El examen de salud debe completarse dentro del año anterior al comienzo del año escolar actual, y el formulario debe devolverse a la escuela. **Alentamos a los padres a obtener las vacunas y los exámenes de salud necesarios, y a enviar los formularios a la escuela antes del Día de los Caídos.**

El incumplimiento de estos requisitos hasta el final del día **15 de octubre, o 30 días después de la inscripción para los ingresantes nuevos**, del año escolar actual tendrá como consecuencia la **exclusión del estudiante de la escuela** hasta que se hayan cumplido dichos requisitos. Todas las secciones del examen del niño deben completarse, incluida la historia clínica, que debe completar el padre.

Consulte a su médico o al enfermero de la escuela acerca de las vacunas necesarias. También puede encontrar información en el sitio web del distrito www.dg58.org/health-services.

Examen odontológico

Todos los niños **en kindergarten, segundo y sexto grado** deben presentar prueba de haber sido examinados por un dentista con licencia dentro de los últimos 18 meses antes del 15 de mayo del año escolar actual de acuerdo con las normas adoptadas por el Departamento de Salud de Illinois, o los padres pueden presentar prueba de que se realizará un examen dental dentro de los 60 días posteriores al 15 de mayo.

Examen de vista

Todos los niños que se matriculan en el jardín de infantes y cualquier estudiante que se matricula en una escuela pública o privada por primera vez deben someterse a un examen de la vista. Se requiere prueba de haber sido examinado dentro del año anterior antes del 15 de octubre del año escolar, o el padre puede presentar prueba de que se realizará un examen ocular dentro de los 60 días posteriores al 15 de octubre.

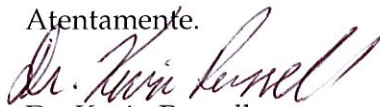
Exenciones

De acuerdo con las reglas adoptadas por el Departamento de Salud Pública de Illinois y la legislación estatal, un estudiante quedará exento de estos requisitos por motivos médicos o religiosos si:

1. Los padres/tutores del estudiante presentan un Certificado de Exención Religiosa firmado por el médico del estudiante posterior al 16 de octubre de 2015.
2. El médico del estudiante provee constancia escrita sobre los motivos médicos que justifican la exención.
3. Para el examen odontológico requerido, los padres/tutores del estudiante muestran una carga indebida o falta de acceso a un dentista.
4. Para el examen de vista requerido, los padres/tutores del estudiante muestran una carga indebida o falta de acceso a un médico que reúna los requisitos.

Si el costo del examen de salud excede los recursos de una familia, la escuela, por lo general, puede poner a la familia en contacto con una agencia que ayuda a costear dichos gastos. Comuníquese con el director del edificio para obtener más información.

Atentamente.



Dr. Kevin Russell
Superintendente